



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ORDENANZA N° 065-2008-MDC

Cieneguilla, 31 de Enero del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cieneguilla en Sesión Ordinaria de la fecha.

VISTOS:

El Informe N° 015-2008-JPR-MDC de fecha 31 de Enero del 2008, de la Jefatura de Presupuesto y Racionalización, sobre la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y, el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley 27444.

Que, en lo que respecta a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por la Ordenanza N° 041-2007-MDC, la mencionada norma reglamentaria tiene por finalidad normar la estructura orgánica y funcional de la Municipalidad y establecer las funciones y atribuciones de las diferentes unidades orgánicas de la Corporación.

Que, es necesario precisar las funciones específicas de las Gerencias que conforman la unidad orgánica de la Municipalidad, a fin de que las mismas tengan facultades resolutorias a nivel gerencial en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 27972; antes invocada.

Que, en lo referente a la modificación del Manual de Organización y Funciones - MOF, se propone precisar la función específica de la Gerencia Municipal, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Municipalidad de Cieneguilla;

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 041-2007-MDC, y publicado en el diario Oficial El Peruano con fecha 08 de Julio del 2007, en el Título III Funciones, Facultades y Atribuciones, Capítulo I, Órgano de Gobierno y Alta Dirección, Artículo 13°, numeral 15, se reglamenta sobre la facultad de la Gerencia Municipal de: "Resolver mediante Resoluciones de Gerencia Municipal asuntos de su competencia".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Que, según el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado mediante Ordenanza N° 042-2007-MDC y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 08 de Julio del 2007, establece en el Título Tercero, Capítulo I, Órgano de Gobierno y Alta Dirección, Gerencia Municipal, Funciones Específicas, la Gerencia Municipal tiene entre otras funciones específicas: literal g) "Resolver y disponer, en concordancia con la normatividad vigente, los casos especiales en asuntos internos de la Municipalidad previo tratamiento e informe de los órganos competentes";

Que, el Manual de Organización y Funciones, es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como, constituye la base para establecer los cargos que se considerarán en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP.

Estando a lo expuesto y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa del trámite de aprobación de Acta, se aprobó por UNANIMIDAD, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF Y, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en cuanto a las facultades resolutorias a nivel gerencial de las Gerencias que a continuación se especifican : 1) incorporar al artículo 26 como función de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Numeral 8.- "Emitir Resoluciones de Gerencia y/o Directivas en materias de su competencia, resolviendo en primera Instancia Administrativa"; 2) Sustituir el numeral 18; del artículo 38 de las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, por el siguiente tenor; Numeral 18.- "Emitir Resoluciones de Gerencia y/o Directivas en materias de su competencia, resolviendo en primera Instancia Administrativa"; e incorporar el Numeral 19.- "Realizar las demás funciones que le asigne la Gerencia Municipal en materias de su competencia."; 3) Sustituir el numeral 11; del artículo 57 de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por el siguiente tenor: Numeral 11.- "Emitir Resoluciones de Gerencia y/o Directivas en materias de su competencia, resolviendo en primera Instancia Administrativa."; 4) Sustituir el numeral 14; del artículo 68 de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Vecinal, por el siguiente tenor; Numeral 14.- "Emitir Resoluciones de Gerencia y/o Directivas en materia de su competencia, resolviendo en primera Instancia Administrativa."; e incorporar el Numeral 15.- "Realizar las demás funciones que le asigne la Gerencia Municipal en materias de su competencia."; 5) Incorporar al artículo 79 de las funciones de la Gerencia de Servicios Comunes y Registro Civil, el Numeral 14.- "Emitir Resoluciones de Gerencia y/o Directivas en materias de su competencia, resolviendo en primera Instancia Administrativa."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA



ARTÍCULO SEGUNDO- APROBAR la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en lo concerniente a las funciones de la Gerencia Municipal - literal h), debiendo decir: "Emitir Resoluciones de Gerencia y/o Directivas en materias de su competencia, resolviendo en primera Instancia Administrativa"; e incorporar el literal i) "Otras que le asigne el Alcalde."



ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y demás órganos municipales, a fin de que adopten las acciones administrativas correspondientes que garanticen la difusión y aplicación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y, el Manual de Organización y Funciones -MOF.



ARTÍCULO CUARTO- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en la Página Web de la Corporación Municipal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

MANUEL SCHWARTZ R.
ALCALDE